



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:1567/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Sra. Bértola Sofia del Milagro que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° (RR-2018-515-E-UNC-REC); y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 43 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-63769-E-UNC-DGAJ#SG.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Sra. Bértola Sofia del Milagro (DNI 36.706.017), que se anexa a la presente resolución, que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° (RR-2018-515-E-UNC-REC), por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y hasta el 31 de enero de 2019, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 .- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp